



Presentación FTC Encuentro con Ministras del Trabajo y Previsión Social y de Minería

En el marco del 64^o Aniversario
de la Fundación de la Confederación
de Trabajadores del Cobre, el 23 de
marzo de 1951, hoy en día F.T.C.

Santiago 23 de marzo 2015





Participantes

- Sra. Javiera Blanco Suárez, Ministra del Trabajo y Previsión Social
- Sra. Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería
- Sr, Marcos Barraza Gómez, Subsecretario de Previsión Social
- Equipo técnico Ministerios del Trabajo y Minería
- Representantes Recursos Humanos Codelco Chile

- Consejo Directivo Nacional FTC, encabezado por su presidente, Sr. Raimundo Espinoza Concha
- Señores y Señoras Presidentes Sindicatos Base área Centro Sur.
- Equipo Asesor y funcionarios Federación



Programa

- 12:30 - 12:35 Apertura, Sr. Ariel Rivero Maturana, Secretario General.
- 12:35 - 12:50 de interés Presentación FTC sobre Reformas Laborales y otras materias de la organización, Sr. Juan Olguín Pérez, Secretario de Organización y Mediación.
- 12:50 – 13:00 Saludo, Sra. Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería..
- 13:00 – 13:20 Intervención Sra. Javiera Blanco Suárez, Ministra del Trabajo y Previsión Social
- 13:20 - 13:30 Intervención, Sr. Raimundo Espinoza Concha, Presidente FTC.
- 13:30 - 14:00 Cóctel de camaradería.

Visión FTC sobre las Reformas Laborales



- Análisis global:

- Valoramos el envío por parte del Gobierno de la Presidenta Bachelet del Proyecto de Ley que “**Moderniza el sistema de relaciones labores, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo**”, permitiendo que en Parlamento esta iniciativa de ley pueda ser perfeccionada en beneficio del país. Es indudable que este proyecto contiene avances significativos, no obstante el mismo, requiere importantes modificaciones y mejoras.
- Nos parece preocupante, y nos declaramos en estado de alerta, ante la excesiva influencia que puedan desplegar las organizaciones gremiales empresariales en defensa de sus intereses, bloqueando las indicaciones que plantea el mundo sindical para mejorar este proyecto de ley fundamental, y alcanzar efectivamente el objetivo de tener un marco normativo, que permita emparejar la cancha, avanzar en superar las abismantes desigualdades existentes en el país y lograr un mejor equilibrio de fuerzas entre los empleadores y los trabajadores.
- Finalmente, nos parece importante profundizar el diálogo social pre legislativo entre los interlocutores sociales y el gobierno en materias que no están presentes en esta reforma laboral, pero que son fundamentales para abordar una agenda laboral y de seguridad social, de carácter integral.

Visión FTC sobre las Reformas Laborales



Aspectos positivos del proyecto de ley:

- ✓ Se prohíbe el reemplazo de los trabajadores en huelga, sea con trabajadores propios o ajenos.
- ✓ Titularidad de los sindicatos en la negociación colectiva, eliminación de los grupos negociadores.
- ✓ El piso de la negociación colectiva lo constituye el instrumento colectivo vigente. Avance parcial.
- ✓ El trabajador permanece vinculado al instrumento colectivo hasta la expiración de su vigencia, aún cuando haya dejado de pertenecer al sindicato negociador. En consecuencia, seguirá gozando de los beneficios del contrato o convenio colectivo y deberá continuar pagando la cuota sindical ordinaria, hasta que termine el instrumento colectivo.
- ✓ Extensión de los beneficios del instrumento colectivo a los trabajadores que se afilien al sindicato negociador con posterioridad a la negociación.
- ✓ Las partes contratantes podrán acordar la extensión parcial o total de los beneficios de la negociación a trabajadores sin afiliación sindical. En este caso, el trabajador que acepte la extensión parcial o total deberá pagar la proporcionalidad que corresponda de la cuota sindical.

Visión FTC sobre las Reformas Laborales



Aspectos negativos o insuficientes que deben ser cambiados y mejorados:

- **HUELGA PACIFICA**

- **Discrepamos de una conceptualización negativa de la actividad sindical. Existe una mirada temerosa del derecho a huelga**". La tipificación de la huelga como pacífica es un elemento que está de más e induce a confusión, por lo que debe ser eliminado del proyecto.

- **EXCESIVA REGLAMENTACIÓN NEGOCIACION COLECTIVA**

- Atenta contra la autonomía sindical, dificultando un entendimiento más directo y dinámico entre las partes "la regulación excesiva cuando se trata del entendimiento de las contrapartes".

- **SERVICIOS MÍNIMOS DURANTE LA HUELGA**

- Respecto a los servicios mínimos, se deben acotar y "no darles un amplio margen", para que la huelga cumpla su finalidad de presión legítima en la negociación.

Visión FTC sobre las Reformas Laborales



Aspectos negativos o insuficientes que deben ser cambiados y mejorados:

- **RESPECTO AL PISO DE LA NEGOCIACIÓN**

- La futura negociación, debe considerar como piso todo lo pactado en el instrumento colectivo anterior.

- **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

- Garantizar el cumplimiento de proporcionar información completa atinente a la negociación colectiva, entre otras, la no discriminación remuneracional entre hombres y mujeres.

- **Artículo 161 del Código del Trabajo**

- Establecer que en caso de despido injustificado debe reincorporarse al trabajador, dándole la opción al trabajador de retirarse de la empresa con el pago de la indemnización por año de servicio con los recargos respectivos.

- **Negociación por rama de actividad**

- Fortalecer negociación interempresa obligatoria para aspectos remuneraciones y condiciones básicas de trabajo comunes para todos los trabajadores de la rama de actividad, teniendo en consideración la diversidad de tamaño, capital, tecnología, productividad, dotaciones y rentabilidad. El propósito es potenciar un modelo de desarrollo productivo, sustentable, equitativo, participativo y con una gobernanza efectiva de los actores socioeconómicos, basada en el diálogo social.

Visión FTC sobre otras materias de interés



TRABAJOS PESADOS

- Requerimos que la autoridad exija a la Administración de Codelco la obligación de continuar efectuando la sobre cotización por trabajo pesado, mientras dure el proceso de regularización del cambio del nombre del puesto de trabajo, teniendo en cuenta que el trabajador continua con la misma carga laboral y ergonómica. Es la única manera de evitar que el trabajador se vea afectado por lagunas previsionales.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

- Exigir a Codelco eliminar la mala práctica de reevaluar sistemáticamente a trabajadores que reciben su pensión por enfermedad profesional, incluso más allá de plazos vigentes.
- Establecer criterios científicos para determinar el verdadero origen de enfermedades profesionales causadas por patologías osteomusculares.

Visión FTC sobre otras materias de interés



Agenda Laboral y de Seguridad Social

- Propiciamos la instalación de una mesa de trabajo permanente entre la FTC y la autoridad del trabajo y sus organismos dependientes, para tratar temas de vital importancia para nuestros asociados. Estos temas se refieren fundamentalmente a lo siguiente:
 - Trabajo en Altura
 - Administración Delegada (Ley 16.744)
 - Sistema de Pensiones
 - Salud Ocupacional
 - Capacitación, formación y certificación de competencias laborales.
 - Institucionalidad Diálogo Social



FIN PRESENTACIÓN

MUCHAS GRACIAS...